

### **Acta de Directorio de A3 Mercados S.A. N° 15**

En la ciudad de Rosario, a los 28 días del mes de octubre de 2025, reunidos los señores Directores Titulares de A3 Mercados S.A. ("A3"), Roberto Juan Olson, Andrés Emilio Ponte, Federico Agustin Alcalde Bessia, Alexia Rosenthal, Juan Fabricio Silvestri, Francisco Javier María Fernández Candia, Sebastián Ariel Bottallo, Marcos Andrés Hermansson, José Alfredo Sánchez, Alejandro Guillermo Henke, Carlos Leopoldo Wagener, Gabriela Susana Facciano, Marcos Vicente Fidel Prieto y Daniel Jorge Pablo García. Adicionalmente, se encuentran presentes los Directores Suplentes Diego Hernán Cifarelli, María Victoria Cánepa, Martín Ignacio Díez y Juan Manuel Trejo. Asimismo, asisten los Sres. Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora Mariana Scrofina, Hugo Nicolás Luis Bruzone, Carlos Vyhňak y sus Miembros Suplentes: Jorge Leonardo Moreno, Enrique Mario Lingua y José María Ibarbia. Todos los nombrados asisten "a distancia", conforme lo estipulado en el artículo 16 del Estatuto Social. A las 19 horas se abre la sesión para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**Aceptación de cargos de los Directores entrantes. Fijación de domicilio constituido y otorgamiento de garantías.** Toma la palabra el Sr. Olson, quien manifiesta que en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad celebrada en el día de la fecha resultaron designados para cubrir el cargo de Director Titular, por 3 ejercicios, Daniel Jorge Pablo García, Gabriela Susana Facciano, Marcos Vicente Fidel Prieto y Carlos Leopoldo Wagener, cuyos Directores Suplentes -por igual plazo- serán Juan Manuel Trejo, María Victoria Canepa, Martin Ignacio Diez y Diego Hernán Cifarelli, respectivamente. Asimismo, se aceptó la renuncia del Sr. Diego Rivas y se designó al Sr. Federico Agustin Alcalde Bessia hasta cumplir su mandato. Asimismo, el Sr. Olson manifiesta que se han designado como miembros de la Comisión Fiscalizadora como Miembros Titulares por 1 ejercicio a: Mariana Scrofina; Hugo Nicolás Luis Bruzone y Carlos Vyhňak, y Miembros Suplentes, por igual plazo, a: Jorge Leonardo Moreno, Enrique Mario Lingua y José María Ibarbia. Al respecto, los Directores y Síndicos referidos aceptan sus designaciones y declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, y que no se encuentran sujetos a inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de los cargos para los que fueron designados y dejan constancia que ninguno de los mencionados reviste la condición de "Personas Expuestas Políticamente" de acuerdo a la nómina establecida por la Unidad

de Información Financiera en su Resolución Nro. 35/2023 y facultan al representante legal de la sociedad a suscribir las declaraciones PEP en tal sentido a todos los fines que ello fuera necesario. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante presentación de una nueva declaración jurada. Asimismo, constituyen domicilio a todos sus efectos, y en los términos del art. 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Paraguay 777, piso 15 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. A su vez, Roberto Juan Olson, DNI 20.384.271, en su carácter de Presidente de A3 MERCADOS S.A. (CUIT 30-52569841-2) manifiesta en calidad de Declaración Jurada que la sociedad SI se encuentra incluida y/o alcanzada dentro de la “Nómina de Sujetos Obligados” enumerados en el artículo 20 de la Ley 25.246 y sus modificatorias, declarando que tiene conocimiento del alcance y propósitos establecidos por la Ley 25.246, sus normas modificatorias y complementarias, en las resoluciones emitidas por la Unidad de Información Financiera y demás disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y que cumple la mencionada normativa. Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Acto seguido, se informa a los Sres Directores Titulares que, conforme los arts. 256 de la Ley 19.550 y 17° del Estatuto Social, deben prestar garantía por un monto de \$3.000.000. A los fines indicados, la Sociedad gestionará las pólizas de caución por el monto referido. Por último, todas las autoridades designadas en la Asamblea celebrada en el día de la fecha toman conocimiento y aceptan la totalidad del contenido del Reglamento de Directorio y del Código de Ética y Conducta de la sociedad.

**Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las aprobaciones e inscripciones correspondientes.** El Señor Presidente informa que, en función de lo resuelto en el punto anterior, resulta necesario autorizar a los Señores Diego Fernández, Tomas Godino, Gabriel Romeo, María Sol Mas, María Laura Perez Espinosa, Melina Maneiro, María Victoria Pelaez, Andrés Garín, Micaela Dabove, Gabriela Volpe, Ramiro Díaz Pedernera, Josefina Taberna, Sebastián Oxley y/o quienes ellos designen, para que de manera indistinta uno cualquiera de ellos represente a la Sociedad ante la Comisión Nacional de Valores, Registro de Personas

Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A.R.C.A. y cualquier otro organismo o entidad, público o privado, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, tomen y contesten vistas, impulsen los trámites y efectúen cuantas más gestiones fuere menester para obtener las inscripciones y aprobaciones respectivas, con expresas facultades para adoptar las modificaciones propuestas por los citados organismos y suscribir todo instrumento público o privado que resulte necesario. En consecuencia, existiendo asentimiento de los señores directores, por unanimidad, se resuelve aprobar lo propuesto por el Sr. Presidente.

**Procedimiento en caso de Asistencia a distancia de los Directores. Validación**

**Comisión Fiscalizadora.** El Directorio autorizó unánimemente, de manera indistinta, al Presidente y/o a quien él designe para que firme las actas en nombre de aquellos miembros que participen a distancia de las Reuniones de Directorio. La Comisión Fiscalizadora prestó conformidad con el procedimiento determinado para la participación a distancia por parte de las autoridades a las Reuniones de Directorio.

**Composición del Directorio y Comisión Fiscalizadora:** El Sr. Presidente informa que, como consecuencia de lo antes expuesto, la nómina de Autoridades de la Sociedad queda conformada del siguiente modo:

**DIRECTORIO**

| <b>Director Titular</b>                    | <b>Ejercicios</b> | <b>Director Suplente</b>        |
|--------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|
| Roberto Juan Olson (Presidente)            | 2                 | Miguel Iribarne                 |
| Andrés Emilio Ponte<br>(Vicepresidente)    | 2                 | Ignacio Plaza                   |
| Federico Agustin Alcalde Bessia            | 2                 | Santiago González Pini          |
| Alexia Rosenthal                           | 2                 | Gustavo Nestor Nusenovich       |
| Juan Fabricio Silvestri                    | 2                 | Marcelo José Rossi              |
| Francisco Javier María Fernández<br>Candia | 2                 | Ignacio María Bosch             |
| Sebastián Ariel Botallo                    | 1                 | Pablo Horacio Cechi             |
| Marcos Andrés Hermansson                   | 1                 | Ricardo Daniel Marra            |
| José Alfredo Sánchez                       | 1                 | Hernán Oliver                   |
| Alejandro Guillermo Henke                  | 1                 | Christian Angel Cavanagh Campos |

|                             |   |                        |
|-----------------------------|---|------------------------|
| Carlos Leopoldo Wagener     | 3 | Diego Hernán Cifarelli |
| Gabriela Susana Facciano    | 3 | María Victoria Cánepa  |
| Marcos Vicente Fidel Prieto | 3 | Martín Ignacio Díez    |
| Daniel Jorge Pablo García   | 3 | Juan Manuel Trejo      |

**COMISIÓN FISCALIZADORA**

|                  |                           |             |
|------------------|---------------------------|-------------|
| Síndico Titular  | Mariana Scrofina          | 1 Ejercicio |
| Síndico Titular  | Hugo Nicolás Luis Bruzone | 1 Ejercicio |
| Síndico Titular  | Carlos Vyhňak             | 1 Ejercicio |
| Síndico Suplente | Jorge Leonardo Moreno     | 1 Ejercicio |
| Síndico Suplente | Enrique Mario Lingua      | 1 Ejercicio |
| Síndico Suplente | José María Ibarbia        | 1 Ejercicio |

**Modificaciones en Comités:** Toma la palabra el Sr. Presidente, quien informa que, ante la renuncia del Director Titular, Sr. Diego Rivas y su reemplazo por el Sr. Federico Agustín Alcalde Bessia hasta cumplir su mandato, resulta necesario actualizar las composiciones de los Comités que integrara el Sr. Rivas. Por ello, mociona que el Sr. Federico Agustín Alcalde Bessia reemplace al Sr. Diego Rivas en los siguientes Comités: (i) Comité Ejecutivo, (ii) Comité de Riesgos, y (iii) Comité Financiero.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 19.30 hs, se levanta la sesión.